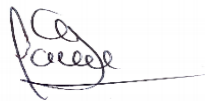


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. marzo quince (15) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el día 30 de enero del presente año, la doctora Claudia Janeth García Pava, allegó memorial manifestando su renuncia al poder conferido por el Banco Agrario de Colombia; además, declaró paz y salvo por todo concepto a su poderdante. Sírvase proveer.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicación:	No. 255724089001-2020-000275-00
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado:	BRAYAN CÉSPEDES GARCIA

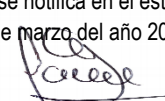
Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y, por resultar procedente conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se **ACEPTA** la renuncia del poder realizada por la doctora CLAUDIA JANETH GARCIA PAVA; en consecuencia, se **REQUIERE** al Banco Agrario de Colombia, para que, a través de su representante legal, sirva manifestar al Despacho, quien será el nuevo profesional del derecho que representará sus intereses dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 031 del 19 de marzo del año 2024.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria